COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS
DE GRANADA,
JAÉN Y ALMERÍA

SERVICIOS A COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Además de los derechos que estatutariamente les correspondan los colegiados no ejercientes disfrutarán de los siguientes derechos y servicios:

Cuotas colegiales

- Exención de derechos de incorporación
- Exención de cuotas durante el primer año de colegiación
- Exención de cuota ilimitadamente, cuando la situación provenga de la baja en el ejercicio por jubilación o por incapacidad permanente

Invitación a actos

- Invitación a los actos de San Cayetano y a los demás actos colegiales que se organicen, soportando personalmente el gasto de su asistencia

Los colegiados que cesen en la actividad en el caso de que hayan ejercido la profesión durante más de 15 años, tendrán derecho a asistir a estos actos en las mismas condiciones que los colegiados ejercientes. Su cónyuge, en el caso de fallecimiento del colegiado podrá ser invitado a los actos colegiales a criterio de la Delegación o sección colegial que organice el acto.

- Invitación a las actividades que organice el Colegio como exposiciones, ferias, presentaciones etc. En el caso de que estos actos impliquen algún gasto directo por asistente lo soportarán personalmente

Los colegiados que hayan ejercido la profesión durante más de 15 años, tendrán derecho a asistir a estos actos en las mismas condiciones que los colegiados ejercientes.

Formación

- Invitación a participar en las actividades de formación a través de una cuota específica para estos colegiados

Convenios

- Inclusión en los convenios de colaboración que suscriba el Colegio que ofrezcan ventajas de tipo comercial, servicios asistenciales y de salud, ocio etc.

Publicaciones

- Difusión de las publicaciones colegiales e información periódica sobre la actividad del Colegio.

Calle Frailes 30, 18005 Granada
958 535 580 gesgra@gestores.net
www.gestoresgranada.es

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION